



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 JURÍDICO DAEM CAUQUENES



NCRD.- / IAV.- / MCC.- / RPMN / DVI / SGC / ADRM / vat



DECRETO EXENTO N° 1750
 CAUQUENES,

24 ABR. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N°2847 de fecha 22.06.2022, que ordena practicar Investigación Sumaria, tendiente a establecer la Responsabilidad Administrativa que pudiera afectar a cualquier Funcionario Municipal o Funcionarios del Servicio Traspasado de Educación, en los hechos que da cuenta el ORD. N°1158 de fecha 31.05.2022, de Jefa Departamento Educación Municipal (r), informando que, se han acercado varios docentes a este Departamento, a consultar respecto de su titularidad docente, ya que, en su Decreto Alcaldicio respectivo, indican que forman parte de la Planta Docente Titular del Departamento de Educación. Esta gestión fue realizada en la administración anterior. Por lo anterior, estos docentes podrían tener inconvenientes para ser traspasados al Servicio Local. Y por cualquier otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la Investigación, a fojas N°01.
- Vista del Investigador de don Rodolfo González Villalobos, de fecha 04 de abril de 2023, a fojas N°31 a la N°33.
- ORD. N°697 de fecha 04 de abril de 2023, de Jefa Departamento de Educación Municipal (R) a Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Cauquenes, a fojas N°34.
- Lo establecido en el Art. 118 y siguientes de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. -
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO: Los antecedentes que obran en el proceso, y de las declaraciones tomadas, es imposible determinar Responsabilidades Administrativas, según lo expuesto en la Vista Investigador, a fojas N°31 a la N°33.

DECRETO:

- APRUÉBASE**, la Vista Fiscal de fecha 04 de abril de 2023, suscrita por el Investigador don Rodolfo González Villalobos, para todos los efectos a que haya lugar.
- SOBRESÉASE**, la Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Exento N°2847 de fecha 22.06.2022, por no encontrarse responsabilidades de funcionarios, en los hechos denunciados, tanto a la luz de las declaraciones como de los antecedentes que son parte del procedimiento Sumarial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
 SECRETARÍA MUNICIPAL



Mery Rodríguez Domínguez
 ALCALDESA

- DISTRIBUCION:**
- Investigación Sumaria
 - Oficina Partes
 - Archivo Jurídico Daem